



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDU/30

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09:37 horas** del día **veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno**, se llevó a cabo mediante acceso remoto, reunión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Análisis y discusión de las siguientes iniciativas turnadas a la Comisión:

Asunto 28

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el inciso f), de la fracción IX, del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado, en lo relativo a la construcción y operación de los estacionamientos de todas aquellas acciones urbanísticas que así lo requieran y/o estén en la obligación, a efecto de que estos se ofrezcan de forma gratuita y cumplan con las normas técnicas que para tal efecto se expidan.



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDU/30

Iniciador o Promovente: Diputada Carmen Rocío González Alonso y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Asunto 60

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado, en materia de normas básicas de obras de urbanización en los fraccionamientos.

Iniciador o Promovente: Dip. Alejandro Gloria González (PVEM)

Asunto 539

Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, del Código Civil, del Código Municipal, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, relativo a la operación de estacionamientos en fincas departamentales, de autoservicio o conveniencia, centros comerciales o de servicios.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Asunto 873

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Chihuahua; así como reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente a los delitos contra el medio ambiente y el ordenamiento territorial.

Iniciador o Promovente: Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

Asunto 889

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversos artículos a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer la obligación a cargo de los desarrolladores, fraccionadores, constructores de



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVI/COSPD/30
vivienda, de establecimientos de carácter comercial y/o industrial, de hacer entrega de los inmuebles con árboles nativos de nuestra Entidad, lo anterior a fin de contener los efectos del cambio climático.

Iniciador o Promovente: Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)

Asunto 1164

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 127 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, respecto al uso de concreto ecológico.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Asunto 1227

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Constitución Política y la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, para establecer la movilidad urbana sostenible y accesible como un derecho para todos, así como definir e instaurar mecanismos y políticas públicas que propicien la movilidad urbana sostenible mediante el respeto al medio ambiente, así como el adecuado acceso para los grupos vulnerables.

Iniciador o Promovente: Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)

Asunto 1542

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 150 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, respecto al otorgamiento de licencias de uso de suelo para gasolineras.

Iniciador o Promovente: Dip. Fernando Álvarez Monje (PAN)

Asunto 1650

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al H. Ayuntamiento de Juárez, a fin de que se sirva dar



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVI/COSPPDU/30

cabal cumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado, respetando los límites entre las gasolineras de la ciudad y cumpliendo con los estándares ambientales y de protección civil contemplados en dicho ordenamiento.

Iniciador o Promoviente: Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA)

- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura y término de la reunión.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión:

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO	(PAN)	PRESIDENTA
DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA	(MORENA)	SECRETARIA
DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO	(MC)	VOCAL
DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA	(PAN)	VOCAL

Además se contó con la presencia de asesores de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, así como de los Partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional y MORENA.



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDU/30

Una vez que se verificó la existencia del quórum en la reunión, la Diputada Presidenta declaró que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

II.- Acto seguido, la Diputada Presidenta de la Comisión solicitó a la Diputada Secretaria, sometiera a consideración el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

III.- En relación al tercer punto del orden del día, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, sometiera a consideración el acta de la reunión anterior, por lo que al no existir observaciones, fue aprobada por unanimidad.

IV.- Por lo que toca al cuarto punto del orden del día, respecto al análisis y discusión de diversas asuntos turnados a la Comisión, la Diputada Presidenta refirió que se trata de las nueve iniciativas que son tomadas en cuenta para la elaboración del proyecto de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual es resultado de los trabajos de la Mesa Técnica instalada para tal efecto, y que fue enviado a la Comisión para su análisis desde hace unas semanas; en ese sentido, la Diputada Presidenta cedió la palabra al área técnica para que explicara brevemente cómo fueron contempladas estas iniciativas en el proyecto; para estos efectos, el Secretario Técnico manifestó que se abordarían en la exposición solo ocho de ellas, ya que la señalada con el número de **Asunto 873**, se refiere a la iniciativa presentada por titular del Ejecutivo Estatal para



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDUI/30
expedir esta nueva Ley, la cual sirvió como base para el estudio y elaboración del proyecto de decreto en cuestión, por lo que una vez aclarado lo anterior, se manifestó lo siguiente:

- En cuanto a los **Asuntos 28 y 539**, los cuales proponían ampliar las disposiciones de la Ley vigente para establecer la gratuidad de los estacionamientos en las acciones urbanísticas que tengan esa obligación, se refirió que su intención esencial queda subsanada en el artículo 127, último párrafo del proyecto, el cual establece que la regulación de los estacionamientos deberá contenerse en los reglamentos e instrumentos de planeación municipal; en este punto, se expresó que la gratuidad no queda establecida expresamente, en razón del análisis que se realizó a diversas resoluciones de Tribunales Federales que establecen que disposiciones similares resultan ser inconstitucionales, por violentar el derecho a la libertad de comercio y de trabajo, y que además, se consideró que una Ley en materia urbana no alcanza para establecer la obligación o no de este cobro; en ese sentido se refirió que la intención es dejar esta regulación de forma más general para que los municipios, en su caso, a través de criterios razonables y proporcionales, puedan establecer la necesidad de que ciertas acciones urbanísticas deban otorgar los estacionamientos de forma gratuita.
- Respecto al **Asunto 60**, el cual pretendía establecer la obligación de todos los fraccionamientos para que se construyeran pozos de



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDUI/30

absorción, áreas de captación de agua pluvial, así como diques en desarrollos que se realizaran en entornos con topografía irregular; se refirió que la Mesa Técnica señaló que las condiciones hídricas del Estado eran distintas en cada región, por lo que no era posible establecer de forma general para todos los fraccionamientos estas obras de urbanización, no obstante, dichas inquietudes quedan subsanadas en los artículos 7, 54, 68, 119, 136, 247 y 281, en razón de que estas disposiciones se relacionan con la necesidad de que las acciones urbanísticas, según sus características, implementen criterios para contemplar sistemas de captación de aguas pluviales.

- En relación con el **Asunto 889**, se manifestó que esta propuesta se ve reflejada en el proyecto en el artículo 247, fracción I, inciso o), así como en el segundo párrafo de esta fracción, mismo que establece la obligación para que los desarrolladores y fraccionadores tengan que hacer la entrega recepción de los fraccionamientos habitacionales, comerciales e industriales, con árboles nativos o endémicos de la región, con ciertas características, es decir, que tengan 3 años o más de desarrollo, que tengan un tronco de 2 pulgadas, así como una altura de dos metros y medio; se señaló que esta obligación en los fraccionamientos habitacionales, queda al menos un árbol por cada unidad de vivienda, y en los comerciales o industriales, al menos un árbol por cada cuatro cajones de estacionamiento.



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDUI/30

- El **Asunto 1164** el cual se refiere a la iniciativa con carácter de decreto para modificar el artículo 127 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, respecto al uso de concreto ecológico en la pavimentación en centros de población estratégico, se señaló que la intención de la propuesta queda subsanada de forma un poco más general, en el artículo 136, último párrafo del proyecto, el cual establece que las autoridad competentes promoverán en la pavimentación el uso de materiales con características permeables que permitan el libre paso del agua al subsuelo, las cuales son precisamente las que se refieren al concreto ecológico.
- En cuanto al **Asunto 1227** el cual propone establecer la movilidad urbana sostenible y accesible como un derecho para todos, así como definir e instaurar mecanismos y políticas públicas que propicien la movilidad urbana sostenible mediante el respeto al medio ambiente, así como el adecuado acceso para los grupos vulnerables, se refirió que la Mesa Técnica fue totalmente coincidente con la propuesta, por lo que su pretensión fundamental se ve atendida en los artículos 124 al 130 del proyecto, en donde destaca el reconocimiento del derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, calidad, igualdad e inclusión, en los términos de los iniciadores, y en congruencia con el artículo 4° de la Constitución Federal.



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVI/COSPDU/30

- Por lo que toca al **Asunto 1542**, el cual pretendía reformar el artículo 150 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, para derogar todas aquellas disposiciones tendientes a establecer distancias mínimas entre las estaciones de servicio denominadas gasolineras, se expresó que se trata de una propuesta atendida en el proyecto, en razón de que en este ya no se contienen parámetros mínimos que deben observar estos establecimientos; en tal sentido, se refirió que esto obedece a todo un análisis que se realizó de las disposiciones legales y constitucionales en la materia, del cual se desprende que la regulación de los hidrocarburos es competencia exclusiva de la federación, así como diversas resoluciones de los Tribunales Federales que establecen que este tipo de regulaciones locales atentan contra la libre competencia y concurrencia; no obstante, se refirió que en el proyecto si se contiene que estas estaciones de servicio deben ser congruentes con los usos de suelo previstos en los diversos instrumentos de planeación, lo cual si es compatible con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Federal.

- Por último, se explicó que el **Asunto 1650** se relaciona mucho con la iniciativa anterior, ya que propone exhortar al H. Ayuntamiento de Juárez para que se respeten los límites entre las gasolineras de la ciudad, establecidos por la Ley, por lo que se determinó que esta ha quedado sin materia, en virtud de que en el nuevo proyecto, tal y



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDUI/30

como fue referido en el punto anterior, ya no se contienen estas distancias o parámetros mínimos entre gasolineras.

Acto seguido, la Diputada Presidenta reforzó los planteamientos del tema relacionado con las gasolineras, refiriendo que se trata de un tema federal, pero que derivado de un estudio de derecho comparado, se consideró necesario incluir que estas estaciones de servicio deban ser congruentes con los usos de suelo previstos en los planes de desarrollo urbano; Asimismo, preguntó si existía alguna observación respecto a estos asuntos y la forma en la que se propone que sean atendidos en el proyecto de nueva Ley; para lo cual el Diputado Lorenzo Parga Amado, propuso retomar su propuesta para establecer desde la Constitución Estatal el derecho a la movilidad y que este no solo se quedara a nivel de la Ley; en ese sentido, la Diputada Presidenta manifestó su conformidad, por tratarse de un tema que a todas las personas les interesa, por lo que no tiene inconveniente en incluir también esta reforma constitucional. Agotada la discusión, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaría que sometiera a consideración el sentido positivo del proyecto, en el que se incluyan estas nueve iniciativas, conforme a lo planteado en la reunión, para lo cual la Diputada Ana Carmen Estrada García preguntó si era correcto en términos del proceso legislativo estar sometiendo a votación el sentido de estos asuntos, toda vez que no habían sido presentados previamente a la Comisión, para lo cual la Diputada Presidenta aclaró que todos ellos, al momento de su turno, si fueron puestos a consideración de este órgano colegiado, y se determinó



Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVII/COSPDU/30

en su momento enviar a la Mesa Técnica para su análisis, por lo que el día de hoy ya la Comisión se encuentra en aptitud de aprobar su sentido.

Bajo ese contexto, la Diputada Secretaria sometió a consideración el sentido del dictamen a efecto de expedir una nueva Ley en la materia, considerando los nueve asuntos discutidos; lo cual fue aprobado por unanimidad de las y los presentes.

En ese sentido, la Diputada Presidenta instruyó al área técnica la elaboración del proyecto de dictamen, para estar en posibilidad de aprobarlo en los próximos días y subirlo al Pleno antes de que termine el actual Periodo Ordinario.

Asimismo, recordó que el lunes 29 de marzo se llevará a cabo una reunión con el Comité de Participación Ciudadana, precisamente para comentar aspectos relacionados con diversas observaciones que hicieron llegar a este proyecto de Ley.

VII.- Por lo que respecta al último punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria preguntara a las y los integrantes de la Comisión si existía algún asunto general que tratar, y al no haber más asuntos, siendo las **10:17 horas**, la Diputada Presidenta dio por concluida la reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LXVI/COSPDU/30

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

DIPUTADA CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO
PRESIDENTA

DIPUTADA ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
SECRETARIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y
DESARROLLO URBANO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.